



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
N° 2911/97

EXPTE. N° 12-3575/97
S.P. n° 64/97
b.35

Buenos Aires, 14 de octubre de 1997.

Visto Y Considerando:

Que el señor Director de la Gendarmería Nacional se dirige nuevamente a esta Corte solicitando se urja una solución a la situación generada por el alojamiento de personas privadas de su libertad en dependencias de esa Fuerza de Seguridad.-

Que debe recordarse que ya por resolución CSJN 383/97 se resolvió dar traslado del problema al Ministerio de Justicia para su atención a través del Servicio Penitenciario Federal.


Que por Secretaría se ha tomado conocimiento que -por tal motivo- el señor Secretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social, se ha dirigido el 28 de Mayo ppdo. a la Jefatura de Gabinete exponiendo que el Servicio Penitenciario Federal no cuenta con presupuesto, dotación ni instalaciones que permitan afrontar su responsabilidad en lo que hace a esta demanda.-

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

Reiterar al Ministerio de Justicia, Secretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social, la necesidad de que se agilice la solución del problema planteado.

Regístrese y hágase saber.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION